

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Regional Casanare Dirección



INFORME DE EVALUACION CONVOCATORIA PÚBLICA CP 003-2014

En la ciudad de Yopal Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2014, dentro del término en la CONVOCATORIA PUBLICA No. 003-2014, cuyo objeto es: "Realizar la operación de la modalidad de Recuperación Nutricional Ambulatoria, Ración Para Preparar - RPP o consistente en el suministro, alistamiento, ensamble, transporte y distribución de 510 paquetes alimentarios de acuerdo a las especificaciones técnicas y de empaque, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos y el desarrollo de las actividades complementarias, contempladas en el anexo técnico y de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Administrativos de la Estrategia de Recuperación Nutricional vigentes", los integrantes del Comité Asesor Evaluador designado procede a realizar el informe de evaluación de la propuesta presentada y subsanada dentro del plazo establecido en la convocatoria pública 003-2014 en cumplimiento a lo establecido en el punto 1.11.7. INFORME DE EVALUACION de la convocatoria se procede de la siguiente manera:

Una vez revisados los documentos presentados por la FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2014 y radicados mediante oficio No. E-2014-053400-8500 del 13 de junio de 2014 a fin de subsanar los requisitos técnicos solicitados, se presentaron así:

- 1. Se allega imagen del empaque correspondiente al alimento infantil instantáneo enriquecido con vitaminas y minerales para niños a partir de 6 meses de edad (ración tipo 1) el cual no cumple con lo establecido en el respectivo anexo: FICHAS TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS MODALIDAD RECUPERACIÓN NUTRICIONAL AMBULATORIA RACIÓN PARA PREPARAR, FICHA No. 4. RACIÓN ALIMENTARIA TIPO 1
- Se allega la FICHA TÉCNICA No. 1: LECHE EN POLVO ENTERA (ración tipo 2) así como el respectivo registro sanitario la cual cumple con lo establecido
- 3. Se allega la FICHA TÉCNICA No. 5: ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA Ó MAÍZ Ó GIRASOL (ración tipo 2) así como el respectivo registro sanitario la cual cumple con lo establecido.

De acuerdo a lo anterior se determina que el proponente **NO SUBSANA TECNICAMENTE** con lo requerido en la ficha técnica No. 4 ALIMENTO INFANTIL INSTANTÁNEO ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA NIÑOS A PARTIR DE 6 MESES DE EDAD. RACIÓN ALIMENTARIA TIPO 1 por tanto la propuesta presentada **NO ES HABILITADA** y no habrá lugar a ponderación de la misma.

EQUIPO EVALUADOR

YENNY ANDREA TIBABIJA ACOSTA

ABOGADA G.J

DIANA CAROLINA CEPEDA HERNANDEZ

NUTRICIONISTA GAT

ZORAIDA ESTEPA MENDIVELSO CONTADORA G. FINANCIERO

DIANA CAROLINA HUERTAS MUÑOZ TECNICOIGAT

Yopal, Diagonal 9 No. 8-85 Barrio Luis María Jiménez Tel. (098) 635 45 21 - 635 31 02 Fax 635 45 86 Línea gratuita nacional 01 8000 918080 www.icbf.gov.co





